

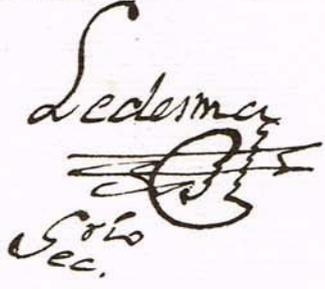
Junta del Colegio Médico de 19 de Enero de 1805.

- Pres.
- D. Lopez
- D. Secader
- D. Otero
- D. Campal
- D. Franter
- D. Maestro

En Salamanca a diez y nueve de Enero de 1805.  
 En vista de lo que se ha acordado en la Com. q. se dio a este Colegio en el Pleno de 20 de Nov. de 1804 se acordó q. asi como el Colegio pueden poner el Edicto para la Cata de Partido mayor, del modo q. quedan ordenados, y q. esto es q. el Colegio puede informar al Sr. P. a quien hará presente el Edicto q. queda en esta J. de firma: con los de otras J. y yo el Sr. Sec. de ello.

D. Lopez  


D. Campal  


Sec. Sec.  
  
 Solo Sec.



*Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or title.*

*Main body of faint handwritten text, appearing to be a list or a series of entries.*

*Vertical list of names or terms on the right side of the page, including 'P. ...', 'P. ...', 'P. ...', 'P. ...', 'P. ...'.*

*Faint handwritten text in the middle section, possibly a signature or a note.*

*Handwritten signature or name, possibly 'E. ...'.*

*Vertical text on the right side: 'The ...', 'Collegio ...', '1790 ...'.*

*Small handwritten mark or number '7'.*



# NOS

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, &c.

Hacemos saber, que en dicha Universidad se halla vacante la Cathedra de Partido Mayor en Medicina a la que se hara Oposicion pasado que sea el termino de 30. dias, que se contarán desde el de la fijacion de este nuestro Edicto, por el qual prevenimos, que todos los que quisieren se les tenga por Opositores deberán comparecer en el señalado termino por si, o sus procuradores ante Nos, o nuestro infrascripto Secretario, presentando el Grado de Bachiller, con Pasantia cumplida de dos años desde que lo recibieron, o pudieron recibirle conforme a Estatutos, y Real Orden de S. M. en dicha facultad de Medicina recibido, o incorporado en esta Universidad; y advertimos, que los Egercicios de la Oposicion se reducen a una hora de leccion con puntos de veinte y quatro, sobre el pique que elijere el que haya de leer de los tres que le salieren; en el Boerhaave los dos primeros en sus Instituciones, y el ultimo en los Aphorismos del mismo, con otra hora de argumentos de dos Contrincantes, y a mas sufrira media hora de argumento extraordinario, que puede poner qualquiera de los Opositores. Y advertimos sera obligacion de este Cathedratico la Moderantia de la Academia Medica en las Dominicas del año; y egercicios de esta; y la Substitucion de dos Cathedras de las ~~seis restantes~~ de Medicina; siendo una por la mañana, y otra por la tarde, entendiendose esto, quando se hallan vacantes, ausentes, o enfermos sus legitimos posehedores, siendo avisado por estos en qualquiera hora, para lo que necesita estar impuesto en todas las partes de la Medicina; y que la renta de dicha Cathedra por uno y otro cargo es de trescientos ducados, los doscientos por Substituto, y los ciento por Inspector Moderante. Dado en Salamanca a ~~con may 200 ducados~~

~~de aumento, si lo permitieren las Cortes de la~~  
 Ym<sup>o</sup> pero se previene q. La Persona en quien la  
 probea la Ym<sup>o</sup> a cuyo Patronato pertenece  
~~de 200 ducados~~ ~~de 200 ducados~~ ~~de 200 ducados~~  
 Por acuerdo de la Universidad.

Dado en Salamanca a 19 de Mayo de 1804

A med. de  
 haver  
 Substado

*[Handwritten notes in right margin:]*  
 La Cathedra  
 de Medicina  
 de Substitucion  
 de 200 ducados  
 de aumento  
 de 200 ducados  
 de 200 ducados  
 de 200 ducados  
 de 200 ducados





✱

**NOS EL DR. D. FRANCISCO FORCADA,**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, CATEDRATICO DE  
Prima de Leyes Jubilado en ella.

Hacemos saber, que en dicha Universidad se halla vacante la Cátedra de ~~Patología~~ <sup>por fallecimiento de Dr. D. Juan de Medina</sup> ~~Patología~~, a consecuencia del nuevo Plan de Medicina, dirigido por S. M. á la Universidad, á la que se hará oposicion pasado que sea el término de treinta dias, que se contarán desde el dia de la fixacion de este nuestro Edicto, por el qual prevenimos, que todos los que quisieren se les tenga por Opositores deberán comparecer en el señalado término por sí, ó sus Procuradores ante Nos, ó nuestro infrascripto Secretario, presentando el Grado de Bachiller, con Pasantía cumplida de ~~25~~ <sup>27</sup> años desde que lo recibieron, ~~ó pudieran recibirlo conforme~~ á Estatutos, en la facultad de Medicina, recibido ó incorporado en esta Universidad; y advertimos, que los ejercicios de la oposicion se reducen á una hora de disertacion latina ~~sobre un punto de Patología~~ con término de veinte y quatro, sobre el pique que eligiere el que haya de leer de los tres que le salieren en las materias, que se colocarán en Volas, ~~ó en otra forma~~, cuya disertacion podrá recitar ó leer el Opositor, y entregará firmada al infrascripto Secretario luego que acabe la oposicion, y los Contrincantes le harán por espacio de media hora cada uno réplicas y preguntas sobre la disertacion: ademas de esto hará tambien el Opositor la exposicion del Diagnostico, Prognostico, y curativa de la enfermedad que haya visto en un enfermo del Hospital, que será señalado para este efecto por los Jueces de Concurso á presencia de los Coopositores y Contrincantes, sufriendo tambien las réplicas y preguntas que quisieren hacerle ~~sus Contrincantes~~ <sup>los mismos</sup>, y executando en el cadáver la operacion ú operaciones que pidiere el caso. 3

La renta de esta Cátedra es de quatro mil y quatrocientos reales de sueldo fixo, y dos mil y doscientos reales de aumento quando lo permitan las rentas de la Universidad. Pero la Persona que entrare en ella percibirá por ahora la que le corresponda, mediante haber jubilado en la facultad. Dado en Salamanca á veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos quatro.

Por Acuerdo de la Universidad.

12 con arreglo  
al nuevo  
Plan de Medicina  
de la Facultad



mayor en Medicina

AVSA

